

**INFORME AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL (PROCESO NO CONCILIADO) RAD. US E- 2024 - 534971 IUC I-2024-3782281**

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Vie 04/10/2024 10:52

Para manuel.gonzalezcarrillo@chubb.com <manuel.gonzalezcarrillo@chubb.com>

CC Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (538 KB)

E-2024-534971 KELY SIOMARA ANGARITA CALEÑO VS CALI- ACTA DE AUDIENCIA.pdf; E-2024-534971 KELY SIOMARA ANGARITA CALEÑO VS CALI- CONSTANCIA ADMINISTRATIVO.pdf;

Estimados,
Doctores.

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales sobre nuestra comparecencia a la audiencia extrajudicial No. US E- 2024 - 534971 IUC I-2024-3782281, a la cual comparecimos como apoderados de CHUBB Seguros, adelantada el 03 de octubre de 2024 y en la cual se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia de las partes: Se confirma que todos los convocantes asistieron a la diligencia.
2. Acto seguido se ratifican los hechos y las pretensiones de la solicitud de conciliación.
3. Una vez ratificados los hechos y las pretensiones, se abre el espacio para escuchar las propuestas conciliatorias de las partes, pero ninguno de los convocados a la diligencia le asistió animo conciliatorio, pues no son muy claros los hechos que produjeron el accidente y las pretensiones resultan ser muy elevadas.

Dicho lo anterior, no se logra llegar a un acuerdo conciliatorio; en consecuencia, se declara FALLIDA la misma y AGOTADA la etapa conciliatoria.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 3:41 p. m.

Para: Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>

Cc: LeandroAlberto.rojas@Chubb.com <LeandroAlberto.rojas@Chubb.com>; Federico.VelezRoldan@Chubb.com <Federico.VelezRoldan@Chubb.com>; gmdelgado@chubb.com <gmdelgado@chubb.com>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: PROGRAMACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACION 3 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 11:00 AM // KELLY SIOMARA ANGARITA CALEÑO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || RAD. E-2024-534971// STRO: PTE //POLIZA: PTE //

Cordial saludo Dr. Manuel

Comedidamente indicamos que aceptamos la asignación y procederemos a asistir a la audiencia el día y hora señalados. Una vez celebrada, estaremos retroalimentando lo sucedido.

Igualmente, estamos atentos al número de siniestro e instrucciones a seguir.

Muchas gracias por la confianza depositada.



gha.com.co

Juan Sebastian Bobadilla Vera
Coordinador Regional Sur Occidente Área de Derecho Público

Email: jbobadilla@gha.com.co | 318 404 2095
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>
Enviado: martes, 1 de octubre de 2024 10:28
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Rojas, Leandro A <LeandroAlberto.rojas@Chubb.com>
Cc: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Velez, Federico <Federico.VelezRoldan@Chubb.com>
Asunto: PROGRAMACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACION 3 DE OCTUBRE DEL 2024 A LAS 11:00 AM // KELLY SIOMARA ANGARITA CALEÑO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || RAD. E-2024-534971// STRO: PTE //POLIZA: PTE //

Estimado Dr. [@Informes GHA](#)

Cordial y Fraterno Saludo

Agradecemos la representación legal de Chubb en la siguiente audiencia prejudicial que se llevará a cabo el día **03 de octubre del 2024 A las 11:00 A.m.** de forma Virtual por Teams, al interior del caso de referencia:

Fecha de la Audiencia	Hora Audiencia	Departamento	Ciudad	Despacho Judicial	Partes
jueves, 3 de octubre de 2024	11:00:00 a. m.	Valle del Cauca	Cali	PROCURADURIA 58 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	KELLY SIOMARA ANGARITA CALEÑO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

En el correo precedente se encuentra el contenido de la solicitud de Conciliación, expediente de la Conciliación, Auto de vinculación de Chubb Junto con la Citación y el Link de ingreso.

Quedamos atentos a su confirmación.

[@Rojas, Leandro A](#) Estimado recibe y un cordial y fraterno saludo, agradecemos sus comentarios, si existe algún informe Y Número de Siniestro relacionado en el caso en mención.

Hechos Motivos de la Citación:

1. El 29 de abril del 2024, aproximadamente a las 15:05 horas ocurrió un accidente de tránsito donde resultó lesionada la víctima Kely Siomara Angarita.
2. Kely Siomara Angarita Caleño (Lesionada) es madre de Emmanuel Castaño Angarita Miguel Ángel Castaño Angarita
3. Kely Siomara Angarita Caleño (Lesionada) es cónyuge de Fabian Andrés Castaño Herrera
4. Para la fecha del accidente de tránsito, la víctima tenía 39 años.

Pretensiones de la Solicitud:

LUCRO CESANTE: A favor de Kely Siomara Angarita (Lesionada), por una suma igual a la suma de **Ochenta y ocho millones quinientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos (\$88.571.832)**.

Kely Siomara Angarita Caleño (Lesionada) Emmanuel Castaño Angarita (Hijo) Miguel Ángel Castaño Angarita (Hijo) Fabian Andrés Castaño Herrera (cónyuge) la suma equivalente de 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes que en pesos que al momento de la presentación de la demanda son \$78.000.000 o el mayor valor que resulte probado para cada uno de ellos, de forma individual.

ABOGADOS
Castaño Angarita (Hijo) Fabian Andrés Castaño Herrera (cónyuge) la suma equivalente de 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes que en pesos que al momento de la presentación de la demanda son \$78.000.000 o el mayor valor que resulte probado para cada uno de ellos, de forma individual.

Estimado [@Rojas, Leandro A](#) Agradecemos muy respetuosamente, informar con que postura asistiremos a la presente diligencia.
Quedos atento a sus comentarios

Cordialmente,

CHUBB

Manuel David González Carrillo

Abogado de Indemnizaciones, Claims

O (+57) 601 3266200 Ext. 1340

Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia

E: manuel.gonzalezcarrillo@chubb.com

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: martes, 1 de octubre de 2024 9:49 a. m.

Para: Asprilla, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

CC: Gonzalez Carrillo, Manuel D [CTR] <Manuel.GonzalezCarrillo@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Asunto: [EXTERNAL] SOLICITUD CONFIRMACION AUDIENCIA DE CONCILIACION KELLY SIOMARA ANGARITA CALEÑO vs DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI || ADMITE SOLICITUD RADICADO E-2024-534971

Apreciada Dra. Loren

Cordial saludo

Por medio del presente, remitimos proceso de conciliación extrajudicial para asuntos administrativos en el cual están convocando a **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, entre otras aseguradoras, para audiencia fijada el **03 de octubre de 2024 a las 11:00 am**.

Agradecemos por favor nos confirmen si CHUBB ya cuenta con apoderado o por su parte manifestamos nuestra entera disposición ante una eventual asignación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente;



John Edwar Banguera Obando
Auxiliar Centro de Análisis de Informac

Email: jbanguera@gha.com.co | 310 6
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +
6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Rubiela Amparo Velasquez Bolaños <rvelasqueza@procuraduria.gov.co>

Enviado el: martes, 27 de agosto de 2024 1:21 p. m.

Para: repare.felipe@gmail.com; agencia@defensajuridica.gov.co; Luis Alberto Bustos Perdomo <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; notificaciones@solidaria.com.co; njudiciales@mapfre.com.co; notificacioneslegalesco@chubb.com; Notificaciones SBSeguros <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>

CC: agencia@defensajuridica.gov.co; Ana María Salinas Reales <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>

Asunto: ADMITE SOLICITUD RADICADO E-2024-534971

No suele recibir correos electrónicos de rvelasqueza@procuraduria.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de 2024

Oficio No.

Doctor (a)

LUIS FELIPE HURTADO CATÁÑO

Carrera 4 No 11-45 Of 321 Edificio Banco de Bogotá

Teléfono 8828306 – 3007060472

repare.felipe@gmail.com

Apoderado(a) parte Convocante

Señor (es)

DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI

Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte #10 - 70. Santiago de Cali

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Apoderado(a) parte Convocada

Señor (es)

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A

Cl 100 No. 9 A -45 P 12 en la Ciudad de Bogotá D.C.

notificaciones@solidaria.com.co

Apoderado(a) parte Convocada

Señor (es)

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

Cr 7 # 71 - 21 To B P 7 de Bogotá D.C

notificacioneslegalesco@chubb.com

Apoderado(a) parte Convocada

Señor (es)

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Avenida Carrera 70 99 72 Bogotá D.C.

njudiciales@mapfre.com.co

Apoderado(a) parte Convocada

Señor (es)

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Ak 9 No. 101 - 67 P 6 Y 7 de la ciudad de Bogotá D.C

notificaciones.sbsegueros@sbsegueros.co

Apoderado(a) parte Convocada

Señor (es)

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

agencia@defensajuridica.gov.co

Señor (es)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co

Asunto: Citación Audiencia de Conciliación

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en auto proferido el veintisiete (27) de agosto de 2024, este Despacho resolvió **ADMITIR** la solicitud de conciliación de la referencia y **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el día tres (03) de octubre de 2024 a las 11:00 (am), para lo cual podrá acceder a través del link que se enviará a más tardar el día hábil anterior a la audiencia.

Para los fines pertinentes, se adjunta a esta comunicación copia del auto en mención, así como del escrito de conciliación.

Así mismo, de manera atenta les solicito, que con **antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha fijada para la realización de la audiencia**, remitan **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE**, al correo institucional rvelasqueza@procuraduria.gov.co , lo siguiente:

- Nombres completos de los apoderados
- Correos electrónicos
- Números de contacto
- La manifestación expresa de conocer, entender y aceptar las condiciones en las que va a ser realizada la audiencia.
- El apoderado de la parte convocada debe remitir poder para actuar, sustituciones, soportes, y la certificación o acta en la que se exponga la decisión del comité de conciliación.
- Aquellas entidades que no tengan Comité por no estar obligadas a ello, la certificación del representante legal.
- Las pruebas que fueren necesarias a efectos de lograr un acuerdo conciliatorio y
- En el evento de ser necesario, liquidación detallada.

En el evento que circunstancias constitutivas de **fuerza mayor o caso fortuito** que impidan acudir a la audiencia, deberán informarlo de manera oportuna para su reprogramación o en su defecto justificarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

De otra parte, se informa de la admisión a la **ANDJE para los fines del artículo 613 del CGP** - Ley 1564 de 2012, para que resuelva si intervendrá o no en el Comité de Conciliación de la entidad convocada, así como en la audiencia de conciliación extrajudicial.

Finalmente, se convoca a la **Contraloría General de la República dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Ley 403 de 2020 y 107 de la Ley 2220 de 2022**, para que en ejercicio de vigilancia y control fiscal resuelva si intervendrá en el trámite conciliatorio de la referencia y presente la posición respecto del asunto específico.

Atentamente,

**Rubiela Amparo Velasquez Bolaños**

Procurador Judicial I

Procuraduría 58 Judicial I Para La Conciliación Administrativa Cali

rvelasqueza@procuraduria.gov.co

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP:22139

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.